



**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL  
H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA**

**OFICIO: 143/SITSAE/2024**

**ASUNTO: SOLICITUD**

**La Cruz, Elota, Sinaloa, 25 de Abril de 2024.**

**DRA. MARIA HERMELINDA ARAMBURO ESCOBAR  
DIRECTORA DEL SISTEMA DIF ELOTA  
P R E S E N T E.-**

Por medio del presente y de la manera más atenta, se informa de personal sindicalizado con estímulo de Puntualidad y Eficiencia, estipulado en Contrato Colectivo 2024, punto **Trigésimo Primero**, correspondiente al mes de Abril 2024, mismos que a continuación se relacionan:

NOMBRE	IMPORTE
GARCIA LOYA BLANCA ESTHELA	\$300.00
LOPEZ MILLAN GLADIS ESTHER	\$300.00
MANJARREZ MANCILLAS JORGE LUIS	\$300.00
NAVARRO MONARREZ ANGELA	\$300.00
PACHECO BUENO MARIA	\$300.00

*71500 =  
Abril*

**ATENTAMENTE  
"UNIDAD Y PROGRESO PARA LOS TRABAJADORES"  
SECRETARIA DE FINANZAS**

**LIC. MARIA DEL CARMEN VILLARREAL REYES.**





## SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA



**VIGESIMO NOVENO:** El H. Ayuntamiento de Elota, otorgara a todos sus trabajadores sindicalizados activos, un bono económico según tabla:

TESORERIA MUNICIPAL DE ELOTA  
LA CRUZ, ELOTA, S.M.

Antigüedad	Bono a Pagar
5 años	\$1,320.00
10 años	\$1,720.00
15 años	\$2,000.00
20 años	\$2,650.00
25 años	\$3,300.00
26 y 28 años	\$4,000.00

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO  
LA CRUZ, ELOTA, S.M.

Dicho bono se cubrirá, el día 10 de Octubre en los festejos del día del Burócrata Municipal, esto aplicara para quienes se jubilen y/o pensionen antes o después de la fecha aquí manifestada.

UNION Y PROGRESO PARA  
LA CRUZ, ELOTA, S.M.  
SINDICATO DE TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
DE ELOTA

**TRIGESIMO:** El H. Ayuntamiento de Elota, cubrirá la indemnización correspondiente de acuerdo a lo que marca la Ley Federal del Trabajo, cuando el trabajador sindicalizado renuncie a su empleo.

Oficialia Mayor  
Ayuntamiento

Lo anterior, se realizará si la solicitud de renuncia voluntaria es presentada por el trabajador, el Sindicato realizará las gestiones para que se logre la liquidación conforme a la Ley.

**TRIGESIMO PRIMERO:** El H. Ayuntamiento de Elota, se compromete a otorgar la cantidad de 80 estímulos mensuales a los trabajadores Sindicalizados por concepto de puntualidad y eficiencia en el desempeño de sus labores, dicho bono quedará sujeto al registro de los relojes checadores de asistencia, por la cantidad de \$300.00 (Trescientos pesos 00/100 M.N.) cada uno.

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
LA CRUZ, ELOTA, S.M.

**TRIGESIMO SEGUNDO:** El H. Ayuntamiento de Elota, se compromete a otorgar un bono por concepto de día de madres, a todas aquellas trabajadoras que lo sean, por la cantidad de \$ 1,400.00 (son: Mil Cuatrocientos pesos 00/100 m.n.). Dicho bono será entregado el día 10 de mayo de cada año.